



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3397-17

BUENOS AIRES, - 5 OCT 2017

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) solicitó a las dependencias del Organismo información acerca de la necesidad de reparación de sillas y sillones.

Que en base a las respuestas emitidas por las distintas áreas, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones para la prestación del servicio de retapizado y/o arreglo del amoblamiento de las oficinas del Organismo con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-).

Que en consecuencia, dicho Departamento encuadró el procedimiento bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 44 de fecha 21 de noviembre de 2013 (B.O. 29/11/13) y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 51 de fecha 25 de noviembre de 2015 (B.O. 4/12/15) y la Resolución ERAS N° 67 de fecha 3 de agosto de 2017 (B.O. 9/08/17).

Que a fin de contratar los servicios descriptos, con fecha 14 de septiembre de 2017, el citado DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO invitó a cotizar a TRES (3) firmas del rubro conforme las bases y condiciones elaboradas por dicho Departamento, a saber: TAPIZADOS DI MENZA, ORTEGA HERMANOS S.R.L. y HONDURAS OFFICE.

Que el 19 de septiembre de 2017, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas, y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO procedió a realizar la apertura en los términos



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3397-17

///2

del artículo 16 del mencionado Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que fue recibida una única oferta correspondiente a la firma ORTEGA HERMANOS S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 104.902,16.-) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que la mentada única oferta cumple con todos requerimientos solicitados y se adapta al presupuesto oficial, cumpliendo en consecuencia con las bases y condiciones de la contratación.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo preceptuado por el referido Reglamento de Contrataciones, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO propuso adjudicar la presente contratación directa por trámite simplificado a la firma ORTEGA HERMANOS S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 104.902,16.-) IVA incluido, según la propuesta efectuada por el oferente con fecha 18 de septiembre de 2017.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) es un ente tripartito, interjurisdiccional y autárquico con capacidad de derecho público y privado, estando su dirección y administración a cargo de un DIRECTORIO -artículo 44 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07)-, a quien se confieren las facultades del artículo 48 de dicho cuerpo normativo.

Que ante la falta de integración completa del Directorio corresponde al Presidente, único miembro del órgano, adoptar todas las medidas pertinentes al funcionamiento y al cumplimiento de las finalidades propias del Ente, establecidas en el Marco Regulatorio y en el Instrumento de Vinculación aprobado como Anexo a la Resolución N° 170 del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 23 de febrero de 2010 (B.O.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 3397-17

///3

25/02/10); en especial en materia de prestación del servicio, diagramación y control de la contabilidad regulatoria, la relación con los usuarios, la atención y resolución de los reclamos, el cumplimiento del régimen tarifario, así como garantizar el acceso a la información acerca de los servicios controlados, entre otras.

Que así, y conforme lo dispuesto en la normativa vigente, corresponde resolver en la instancia al Presidente del Organismo, y ello en tal carácter y como único miembro del Directorio, adoptando así las decisiones sobre el presente tema que hacen al funcionamiento del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, inciso e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 y el Decreto N° 368 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 17 de febrero de 2016 (B.O. 18/02/16).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la empresa ORTEGA HERMANOS S.R.L. la contratación directa por trámite simplificado para el retapizado y/o arreglo del amoblamiento de las oficinas del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 104.902,16.-) IVA incluido, de conformidad con el documento de bases y condiciones y con su oferta de fecha 18 de septiembre



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3397-17

///4

de 2017; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 44/13, modificada por las Resoluciones ERAS N° 51/15 y ERAS N° 67/17.

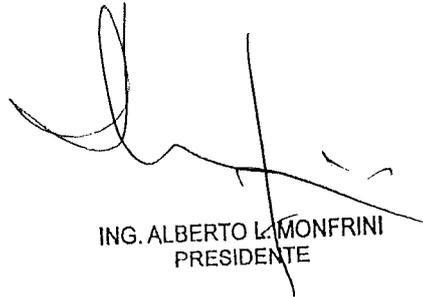
ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000081

9

Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARÍA EJECUTIVA
E.R.A.S.


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE